



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR **EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Jesus Rico Santana EN SU CARÁCTER DE Director REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Joan N. Alvarez QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **“EL REPRESENTANTE”**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esa Juan N. Alvarez, ubicado en Marquelia, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Carretera Federal Marquelia - San Luis Acatlan.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Marquelia Guerrero a los 3 días del mes de Agosto del dos mil Veintitres.



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. **DIPLOMATADO Y MATOS**
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



POR "EL REPRESENTANTE"

PODER EJECUTIVO DEL EDO.
SECRETARIA DE EDUCACION
GUERRERO
DIRECCION DE EDUCACION
PRIMARIA
ESCUELA PRIMARIA
JUAN N. ALVAREZ
C.C.T. 12DPR153M
MARQUELIA, GRO.

[Handwritten Signature]
C. **Jesús Rizo Santana**



TESTIGO

[Handwritten Signature]
C. **Ira Lopez**
MARQUELIA, GRO.



TESTIGO

[Handwritten Signature]
C. **Diego Loreto Arceta**
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL
MARQUELIA, GRO.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Esc. Ivan N. Alvarez
Domicilio:	Carretera Federal Maquila - San Luis A Centro
Colonia:	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Jesus Rico Sanfana
Domicilio:	
Teléfono:	
Cargo:	Director

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Mescal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO	disponibilidad	lts.	m ³
Agua potables	X		cantidad		
Wangitorios		X	cantidad	(H).	(M).
Escusados	X		cantidad	(H).	(M).
Lavamanos	X		cantidad	(H).	(M).
Regaderas	X		cantidad	(H).	(M).
Electricidad	X		Voltaje	110 () 220 () 350 ()	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N. 16.5880380,

Longitud Oeste L.O. -98.8180330

Altura sobre el nivel del mar m.st.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total	m ²
Lavaderos					
Almacén			Cantidad		m ³
Oficinas			Cantidad		m ²
Área de recreación			Superficie		m ²
Estacionamiento			Superficie		m ²
Sup. Inmueble:			mts.		m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		
Atención Psicológica		
Sala de Hidratación		
Almacén de Medicamentos		
Almacén de material de curación		
Almacén víveres		

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2

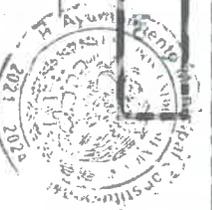
OBSERVACIÓN:

REVISO: Diego Jorge Arce.

APTO: SI

Dirección: Benito Juárez 4700, Colonia Villa Moderna, C.P. 35014, Chilpancingo de los Brayos, Guerrero

Tel: 01 (947) 471 34 / 01 (947) 47 70 42 www.guerrero.gob.mx



DIRECCION DE
PROTECCION CIVIL
MARQUELLA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Riesgo Estructural

FECHA:

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio					
Inclinación del inmueble					
Inclinación de algún piso					
Grietas en el suelo					
Daños en columnas					
Daños en vigas					
Daños en muros de carga					
Daños en trabes					
Daños marcos					
Otros					
Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que puedan voltearse caerse y deslizarse					
Ventanas de vidrio					
Lámparas					
Pantallas					
Elementos que puedan deslizarse					
Condiciones de instalaciones eléctricas					
Condiciones de instalaciones de gas					
Condiciones de inst. hidrosanitarias					
Otros					

Condiciones físicas	Buena	Mala	Funcionalidad	SI	NO
Pintura, aplanado, bardas			Señalización		
Vidrios, aluminio, vitales, etc.			Extintores		
Mobiliario (mesas, banquetas, sillas)			Alarmas		
Puertas, cancelas, separaciones			Escaleras de Emergencia		
			Realización de Simulacros		

Elementos a evaluar	Ninguno	Riesgo Circundante (Nivel de riesgo)			Observaciones
		Aceptable	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tensión					
Postes de energía eléctrica					
Transformadores					
Arboles y/o postes grandes					
Calles con mucha circulación					
Construcciones vecinas dañadas					
Depósitos o almacenos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos					
Terminales aéreas o terrestres					
Barda con altura superior a 3.2 m					
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 1.9 m de long.					
Otros					





Google



GPS Map Came

Marquelia, Guerrero, México

Juarez 28, Marquelia, 41930 Marquelia, Gro., México

Lat 16.586025°

Long -98.818114°

02/03/23 12:20 p. m. GMT -06:00



GPS Map Camera

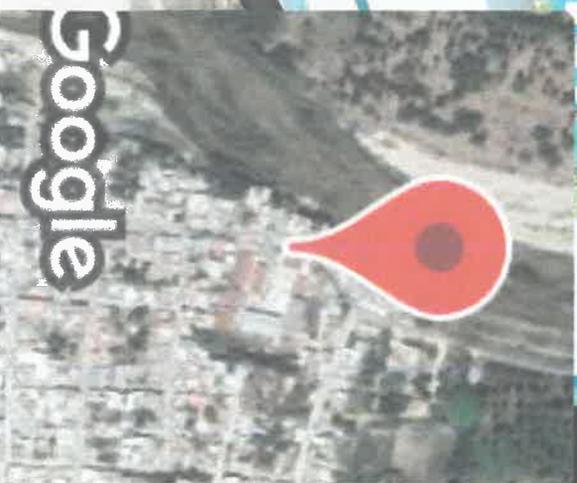
Marquelia, Guerrero, México

Juarez 28, Marquelia, 41930 Marquelia, Gro., México

Lat 16.5885986°

Long -98.818029°

02/03/23 12:22 p. m. GMT -06:00



Google